



TD-002-2021-IE-00000118

Manizales, 16 de Febrero de 2021

Doctora
MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
Juez Séptima Civil Municipal
Manizales – Caldas

Asunto: Respuesta Radicado 17-001-40-03-007-2021-00069-00

Cordial saludo:

En respuesta lo solicitado en comunicación del proceso ejecutivo instaurado por la Cooperativa Multiactiva Capital del Progreso – Capecoop contra la señora MONICA ANDREA TORRES CARVAJAL, identificada con Cédula 30.402.332, por concepto del contrato de prestación de servicios No. 2003126 suscrito con el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, me permito informarle que el mencionado contrato contaba con vigencia desde el 11 de marzo hasta el 11 de septiembre de 2020, por ende, el mismo ya se ejecutó y liquidó en su totalidad.

Es de anotar que a la fecha la entidad no tiene contratos suscritos vigentes con la persona en mención.

Con toda atención,

PAULO ROBERTO RETREPO MONTOYA
Secretario General (E)

Proyectó: Juan José Arbeláez L.